

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

**DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe Diputada **Anayelli Guadalupe Jardon Angel**, sin partido, de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 Fracción I, 100 Fracción I y II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS REDES HIDRÁULICAS PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN LAS COLONIAS ARENAL; ARENAL PUERTO AÉREO (FRACCIONAMIENTO), Y FIVIPOINT (UNIDAD HABITACIONAL) DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, al tenor de los siguientes:**

A N T E C E D E N T E S

En la tierra hay 1, 400 millones de kilómetros cúbicos de agua. El 75% de la superficie de la tierra está constituida de agua, sin embargo, de este gran porcentaje el 97% se considera no apta para consumo humano por ser agua salada, y el 3% restante se considera agua dulce.¹

¹ <https://hidrosistema.gob.mx>

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

El 28 de julio de 2010, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconoce a través de la Resolución 64/292, por primera vez el derecho humano al agua, la cual debe ser limpia y con un correcto saneamiento para su consumo, señalando que este derecho es inherente y básico para la realización de los demás derechos humanos.

En origen la mayor cantidad de agua que ocupamos y que se obtiene de forma natural a través de manantiales o por medio de la extracción de mantos acuíferos no solo está compuesta de hidrógeno y oxígeno, que si bien es cierto, que basta solo la existencia de estos componentes, para la creación del agua como fórmula química, también lo es, que tratándose del consumo humano, es decir, como líquido vital para beber, esta también debe contener cierta cantidad de diversas sales y minerales que al momento de ser ingeridas son absorbidos por nuestro sistema digestivo para nutrir las células mediante torrente sanguíneo.

Los expertos calculan que una persona puede sobrevivir sin alimento entre cuatro y seis semanas dependiendo de diversos factores de la propia persona, sin embargo, cuando se trata del agua el término se reduce drásticamente a tan solo siete días dependiendo también de las características físicas de la persona, es decir se puede sobrevivir más tiempo sin comer que sin beber agua, lo que da cuenta de la importancia de poder acceder al vital líquido.

Todavía muchos de nosotros recordaremos el haber bebido agua directamente de algún manantial, ojo de agua, deshielo, o río, para aquellos que tuvimos la fortuna de haber vivido o visitado alguna provincia del interior de la república.

Asimismo, para los que también crecimos en la Ciudad tendremos esa imagen propia o de algún otro niño bebiendo directamente del grifo del agua después de algún juego de futbol o de alguna exhaustiva actividad física con nuestros amigos, no era raro ver tal situación tampoco era mal visto el hacerlo, pues se consideraba que para eso existía una red hidráulica potable que al menos en teoría garantizaba que el agua que corría por esa red llevaba agua lo suficientemente buena para poder ser bebida tal cual por las personas.

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

Los antiguos conocimientos respecto a los materiales con los que se construyeron las redes hidráulicas de esta Ciudad, así como el desmedido crecimiento poblacional han sido factores determinantes para que hoy en día exista un deficiente servicio de la misma e incluso la calidad de vital líquido con la que llega a nuestros hogares si es que contamos con la fortuna de ello.

También cabe ser mención, que el agua en la Ciudad es para consumo humano y que en teoría debería ser potable proviene de distintas fuentes y se distribuye por distintas redes, por lo que, en algunas Alcaldías y colonias de la Ciudad de México, existe una diferencia en la cantidad y calidad de vital líquido, por lo que podemos afirmar que a la fecha no existe una equitativa distribución del agua y que tampoco tiene la misma calidad en todos los lugares.

PROBLEMÁTICA

Existen ya demasiadas quejas por parte de la Ciudadanía, en específico de las y los habitantes de las Colonias Arenal 2nda, 3era y 4ta sección; Arenal Puerto Aéreo (Fraccionamiento), y Fiviport (Unidad Habitacional) de la Alcaldía Venustiano Carranza, los cuales han remitido oficios de fecha 13 de octubre y 17 de noviembre, ambos del año 2020, sin que hasta la fecha hayan tenido respuesta, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en relación a la falta del servicio del agua y/o la calidad de esta, así como las diferencias y prioridades que las distintas administraciones han establecido para priorizar el abasto de vital líquido entre las colonias más adineradas y aquellas marginadas o de extrema pobreza, de donde se desprenden las inconformidades de las personas usuarias de la red de la distribución hidráulica, en cuanto a las deficiencias que esta presenta, ello sin omitir que el derecho al agua es un derecho humano tutelado por la Ley y que influye en la salvaguarda de otros derechos humanos, como es el derecho a la salud y a una vida digna.

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

A continuación, se presentan gráficas de las pésimas condiciones del agua que proviene de la red hidráulica en la Colonia Arenal 4ta Sección de la Alcaldía Venustiano Carranza, así como fotografías de los oficios de referencia:



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
COPACO ARENAL 4TA SECCION
CDMX 13 de Octubre 2020

C. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
Gerencia General de Coordinación
Institucional de Operación y Servicios de SACMEX
PRESENTE

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y a su vez solicitarle gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para dar atención a la siguiente petición.

Conforme al Artículo 8. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito, coherente, fundado y motivado, de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Los habitantes de la colonia Arenal 4ta sección de la Alcaldía Venustiano Carranza a quien su servidora representa, solicitamos de su intervención ya que hay bajo suministro de agua potable, pero lo peor es que la poca que cae sale oscura y de mal olor como agua de café de esto ya tiene varios años pero ha ido empeorando. Esto ha derivado mayor preocupación en cuestión de la salud de nuestros habitantes ya que no hemos logrado salir del semáforo rojo del COVID 19 y requerimos de mayor sanidad. Por ello me atrevo a pedir su amable intervención y gire instrucciones a quien corresponda y nos den una favorable respuesta conforme a las facultades que le otorgan

XV. Coadyuvar en la promoción de campañas periódicas e instrumentos de participación Ciudadana, el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable, mediante la educación ambiental, así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad; XVI. Contribuir en la promoción de campañas de toma de conciencia para crear en la población una cultura de uso racional del agua y su preservación.

Sin más por el momento, y en espera de una pronta respuesta queda de usted

Atentamente
Presidenta
ROSARIO ARIAS
15450028 - 555613547697
Calle Xanes mz 9 D lote 9 Colonia Arenal 4ta sección Alcaldía Venustiano Carranza
C.P. 15640 CDMX mail rosarioarias201@hotmail.com rosarioarias201@gmail.com

RECEPCIÓN
13 OCT 2020
HORA 12:40 POR J. J. J.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
COPACO ARENAL 4TA SECCION
CDMX 17 de noviembre 2020

C. RAÚL OTHÓN SAN MARTÍN SILVA
Gerencia General de Coordinación
Institucional de Operación y Servicios de SACMEX
PRESENTE

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y a su vez solicitarle nuevamente conforme al oficio con fecha 13 de octubre recibido esa misma fecha a las 12:40 horas p.m. y del cual anexo copia.

Conforme al Artículo 8. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Se nos informe puntualmente con fechas, que acciones se han realizado para resarcir el mal suministro del agua potable que sigue llegando poco y en malas condiciones con mal olor y sucia lo cual sigue siendo de gran riesgo para el consumo de los habitantes de la demarcación y de colonia Arenal 4ta sección ya que es un líquido vital y al que se tiene derecho, la falta de atención de su parte, conlleva a que la población siga siendo afectada en sus defensas de salud, tanto nuestros adultos mayores como los pequeños, ya que es un uso para lavar verduras, utensilios de cocina y alimentos por lo que solicitamos de la manera más atenta una pronta y favorable respuesta.

Y en su caso una reunión virtual y/o recorrido con los cuidados recomendados de la sana distancia a la brevedad posible

Sin más por el momento, y en espera de una pronta y favorable respuesta queda de usted

Atentamente
Coordinación De Participación Comunitaria

ROSARIO ARIAS
15450028 - 555613547697
Calle Xanes mz 9 D lote 9
Colonia Arenal 4ta sección

Jeni Monsrreal Cabrera
Xochipilli mz B 5 Lote 27
colonia Arenal 4ta sección

Esperanza Ugalde Díaz
Av Xocoyotla num 22
colonia Arenal 4ta sección

Alcaldía Venustiano Carranza
c.p 15640

Calle Xanes mz 9 D lote 9 Colonia Arenal 4ta sección Alcaldía Venustiano Carranza
C.P. 15640 CDMX mail rosarioarias201@hotmail.com rosarioarias201@gmail.com

RECEPCIÓN
17 NOV 2020
HORA 12:46 POR J. J. J.

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

Los afectados refieren que el agua tiene mal olor, una coloración verdosa y una consistencia viscosa e incluso que se pueden apreciar huevecillos en ella formándose incluso una densa capa turbia y mal oliente sobre los depósitos en las que es almacenada.

En relación a los antecedentes y problemática planteados, se señalan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El agua es un derecho humano para todas las personas en el mundo y por supuesto también en nuestro país y la Ciudad de México; este derecho se encuentra tutelado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 9 Inciso f) numerales 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, sin embargo podemos afirmar que ese derecho no se ha materializado en las formas y condiciones que establecen las Constituciones antes referidas, por lo que debemos actuar en consecuencia para que se cumpla la Ley en sus justos términos y condiciones.

SEGUNDO.- En esta tesitura, es obligación de los Gobiernos y sus Instituciones, garantizar el derecho al agua en virtud de que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En estos términos la Constitución Local establece:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

TERCERO.- En atención a las múltiples quejas ciudadanas en cuanto a la calidad del agua y su distribución se refieren, así como las latentes afectaciones que han sufrido y pueden sufrir las y los ciudadanos por el consumo y/o uso de aguas contaminadas se considera viable que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deba intervenir para la solución de la problemática planteada en virtud de que es el organismo que cuenta con las atribuciones de Ley para el tratamiento de dicho recurso vital.

CUARTO.- Es urgente la intervención de la autoridad para salvaguardar el derecho humano al agua, ya que se han presentado varios casos de graves afectaciones a la salud desde problemas en la piel hasta enfermedades gastrointestinales, por contener el agua diversas sustancias tóxicas, como son cloruros, sulfatos, nitratos y carbonatos.

Por lo anterior, se encuentra justificada y jurídicamente sustentada la intervención del Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que se lleve a cabo una revisión para la mejor distribución del agua y su saneamiento en la colonia de referencia, desplegando para ello todos los actos que considere necesarios.

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

Por lo anteriormente considerado se emite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, A EFECTO DE QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS REDES HIDRÁULICAS PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO EN LAS COLONIAS ARENAL; ARENAL PUERTO AÉREO (FRACCIONAMIENTO), Y FIVIPOINT (UNIDAD HABITACIONAL) DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL

2E00E9579B3947E...

DIP. ANAYELLI GUADALUPE JARDON ANGEL